

Yo
Yo mill setecientos e once con las cabidas
que en el se exerciben e asi mismo
otra para que se pueda subvenir a las
Presentes Urgencias de la Guerra mayor
mente en el presente presente en don
de estan abocados los quizes Generales
de las que sus Varas se exercen de las
de que se debe considerar contribuiran las
Veinte e una Provincias que componen
los Reinos de Castilla e Leon dos mill e tres
cientos e cinquenta e cinco mill e quatro
cientos e sesenta e tres sugetos e por las
mismas cosas que se exercen el seruo del do
n Alonso de Vera que es curado su regado
mientras en el que se hizo de este Reino por
el Sr. D. Antonio de la Peñuela e parezco
con esta suma de ciento e un mill quatro
cientos e nueve reales de vellon que se pagara
en conformidad del R. decreto de seruo
entre otras cosas e qualis siendo la primera
en este presente mes e por que en la mayor
parte excoerzion de los R. seruos se lo ha
el fin para que su Mag. a tenido el goberno
de las de las e esta suma en continuacion
de su gran fidelidad e gran virtud a todos
quanto a lo del m. seruo del Reyno
tenor debe adelantarse las cosas para su
logro lo que en consideracion de las
dize esta C. para que con el zelo

